DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 25/10/2016

CONTRATO: N°6611/2016 – Licitación. LPN N° 1209/2016. –

".Servicio de poda de árboles que afectan a las redes eléctricas".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:...Departamento Forestal

CONTRATISTA/PROVEEDOR: HUPER & CIA S.R.L

CERTIFICADO N°: *completar en caso de obras de lo contrario No Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$A_P = P_O\left(0.45 + 0.40\frac{S}{S_0} + 0.15\frac{G}{G_O}\right) - Po$$

Ap: Ajuste de Precio. Po: Precio básico de la oferta a ser ajustado.

S: Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado.

So: Salario diario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

G: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado.

Go: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Ap= 517.500 (0.45 + 0.40 * 1.824.055 / 1.824.055 + 0.15 * 4.190 / 4.290) – 517.500 (Item 1)

Ap= 517.500 (0.45 + 0.40 + 0,1465035) – 515.500 Ap = -1.809.-

MONTO TOTAL REAJUSTADO: 515.691 *(Quinientos Quince Mil, Seiscientos Noventa y un Guaraníes)*

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Huper & Cia.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domínguez N° 704 y 1ra. Junta Municipal
Fdo. de la Mora - Paraguay - Teléfono y Fax: 504 703

Sr./a ING. SEBASTIAN ESTECHE
DOCPO
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración